REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 25000834 H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL OBRAS Y MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, IDENTIFICADA CON CEDULA: 38.852.676

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00158 del 31 de enero de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00064 del 01 de febrero de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, por una parte; y por la otra **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No 38.852.676.de Cucuta, obrando en su condición de personal natural y representante legal**,** hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 18 de julio del 2025, se celebró el contrato No **25000834 H3**, cuyo objeto es: 53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE, por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRICIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($359.431.000) IVA SOBRE LA UTILIDAD.

2. Que el día 01 de agosto del 2025, se dio inicio al contrato mediante acta de inicio debidamente firmada por las partes.

3. Que, el día 15 de octubre el supervisor del contrato Ingeniero Hugo Reynel Reyes Aedo, presenta Solicitud de adición presupuestal contrato de obra No. 25000834 H3 de 2025, cuyo objeto es 53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

4. Que el día 15 de octubre se presentó FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO, por parte del supervisor del contrato en la que se manifiesta:

 En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre*

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 25000834 H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL OBRAS Y MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, IDENTIFICADA CON CEDULA: 38.852.676

que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito Se adicione al contrato el porcentaje correspondiente al **50%** del valor inicial**;**

VALOR EN NÚMEROS_$ 170.000.000

VALOR EN SMMLV 126,24

DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _

53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESES (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION RADAR SANTANA
.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

La entidad ha evidenciado la urgencia de adicionar recursos al presente contrato para atender la necesidad para los Estación Radar de Santa Ana, debido al alto índice de interrupciones en el suministro de la energía comercial por parte del operador de red (OR) Compañía Energética de Occidente (CEO), la cual hace que se activen los grupos generadores en la Estación, consumiendo gran cantidad de combustible tipo DIESEL, permitiendo de esta manera, que la Estación continue en operación, Y EN EL Aeropuerto de Armenia por mantenimiento correctivo de su alimentador en 33 KV.

Como supervisor en conjunto con la contratista, quien manifiesta la capacidad para proveer el insumo tipo Diesel que se requiere para atender la necesidad descrita, se justifica la adición para la operación de la Estación Radar Santa Ana.

5. Que en el proceso publicado en la plataforma Secop II, se aceptó la propuesta presentada por la contratista **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL**. generando contrato de prestación de servicios **25000834 H3**, por el valor de la oferta presentada para suministrar combustible tipo Diesel (acpm) puesto en sitio para los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la Regional Occidente.

6. Que para atender el objeto del presente otrosí # 1, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 250425 del 19 de noviembre de 2025 por valor **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/cte**

En atención a lo anterior, las partes;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 25000834 H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL OBRAS Y MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, IDENTIFICADA CON CEDULA: 38.852.676

ACUERDAN

PRIMERO; Atendiendo a la solicitud, ADICIONAR el valor de certificado de disponibilidad presupuestal No. 25425 del 19 de noviembre de 2025 por valor **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/cte,** al contrato **25000834 H3**.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato N° **25000834 H3**, cuyo objeto es 53400C0464 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE, que no, fueron sujeto de la presente modificación, continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO El contratista se obliga a actualizar las pólizas, en un plazo NO MAYOR A 3 DÍAS.

CUARTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma el presente contrato en Palmira-Valle del Cauca, el 19 de noviembre de 2025, en el SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO Directora Aeronáutica Regional Occidente	**MARTHA SALDARRIAGA ANGEL,** Representante legal

Proyecto: Nidia Patricia Montaño cobo / Área de contratación